

**EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CARMONA****RRHH**

Con esta fecha, el Sr. Alcalde-Presidente, ha dictado el Decreto N° 2025/1990, de 1 de julio de 2025:

APROBACION DE LA OFERTA DE EMPLEO PUBLICO 2025**HECHOS:**

1.- Teniendo en cuenta que el día 21 de marzo de 2025 se aprobó inicialmente el presupuesto general municipal para el año 2025 del Excmo. Ayuntamiento de Carmona, el cual, ha sido aprobado definitivamente, una vez resuelta la reclamación mediante acuerdo de pleno extraordinario y urgente de fecha 5 de mayo de 2025, habiéndose publicado en el BOP n.º 85 de fecha 7 de mayo de 2025.

Considerando lo establecido en la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, en su artículo 91.1 que determina que *“las Corporaciones locales formularán públicamente su oferta de empleo, ajustándose a los criterios fijados en la normativa básica estatal”*.

Considerando, asimismo, el artículo 128 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de las disposiciones vigentes en materia de Régimen Local, que determina que la Oferta de Empleo para el año correspondiente se aprobará y publicará, anualmente, dentro del plazo de un mes desde la aprobación del presupuesto de la Entidad correspondiente, ajustándose a la legislación básica del Estado sobre función pública y a los criterios que reglamentariamente se establezcan en desarrollo de la normativa básica estatal para su debida coordinación con las ofertas de empleo del resto de las Administraciones Públicas.

2.- Que consta en el expediente informe de la Secretaria General, de fecha 27 de junio de 2025.

3.- Que consta en el expediente informe de la Jefatura de Servicio de Recursos Humanos de fecha 6 de junio de 2025, del que se extraen los siguientes:

FUNDAMENTOS DE DERECHO

- R.D. Leg. 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del empleado público.

- Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

- R.D. Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de régimen local.

La Ley 31/2022, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para 2023, en su artículo 19.Uno.c), en ejercicio de coordinación de la planificación general de la actividad económica en materia de gastos de personal al servicio del sector público, incluye a las Corporaciones Locales y organismos dependientes de ellas en su ámbito de aplicación, siendo normativa básica de aplicación en la regulación de las Ofertas de Empleo Público anuales de las citadas corporaciones.

Establece el artículo 10 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del sector público, la posibilidad de avocación de competencias delegadas por el órgano delegante. competencia para la aprobación de la oferta de empleo público le corresponde a la persona titular de la Alcaldía del Ayuntamiento de Carmona, de conformidad con el artículo 21.1. g) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E900284A4F00E0F2K7F5V7H7 en <https://sede.carmona.org>

FIRMANTE - FECHA

JUAN MANUEL AVILA GUTIERREZ-(AYUNTAMIENTO DE CARMONA)- ALCALDE - 15/07/2025
CN=tsa.izenpe.com, ORGANIZATIONIDENTIFIER=VATES-A01337260, O=ZIURTAPEN ETA ZERBITZU
ENPRESA-EMPRESA DE CERTIFICACION Y SERVICIOS IZENPE S.A., C=ES - 15/07/2025 14:52:40

EXPEDIENTE :
2025022000000036
Fecha: 22/05/2025
Hora: 00:00
Und. reg: REGISTRO
GENERAL

CSV: 07E900284A4F00E0F2K7F5V7H7

00284CE200Y4N1M008E0F0





El artículo 70 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público define la Oferta de Empleo Público como un instrumento de gestión de recursos humanos que tiene la finalidad de proveer las necesidades de personal de nuevo ingreso, que cuenten con asignación presupuestaria, y que podrá contener, a tal efecto, medidas derivadas de planificación de recursos humanos.

La Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, en su artículo 91.1 determina que las Corporaciones locales formularán públicamente su oferta de empleo, ajustándose a los criterios fijados en la normativa básica estatal.

Por su parte, el artículo 128 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de las disposiciones vigentes en materia de Régimen Local, determina que la Oferta de Empleo para el año correspondiente se aprobará y publicará, anualmente, dentro del plazo de un mes desde la aprobación del presupuesto de la Entidad correspondiente, ajustándose a la legislación básica del Estado sobre función pública y a los criterios que reglamentariamente se establezcan en desarrollo de la normativa básica estatal para su debida coordinación con las ofertas de empleo del resto de las Administraciones Públicas. Es necesario, de conformidad con el artículo 19 de la Ley 6/2018, de 3 de julio, que la oferta deba atenerse a las disponibilidades presupuestarias del capítulo I del presupuesto de gastos.

Conforme a los preceptos anteriormente citados y a los artículos 36.3 y 37 del texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, dicha propuesta de oferta de empleo público se ha sometido a negociación en la Mesa de General de Negociación de los Empleados Públicos, con fecha 15 de febrero de 2024, dando su conformidad a la misma.

Esta Alcaldía - Presidencia, de conformidad con las facultades que le otorga el artículo 21.1 de la Ley 7/1985, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, ha emitido la siguiente:

RESOLUCIÓN:

PRIMERA.- FIJACIÓN DE LA TASA DE REPOSICIÓN. Por consiguiente, teniendo en cuenta que el límite de la tasa es 110%, resultaría una TASA DE REPOSICIÓN de 9.

SEGUNDA.- Aprobar la Oferta de Empleo Público de este Ayuntamiento correspondiente al año 2025, que a continuación se detalla:

Plantilla personal de Funcionarios:

CODIGO/PLAZA	ESCALA	SUBESCALA	CLASE	GRUPO	PROCEDIMIENTO
F0309050032092	Administración General	TAG (jefe sección)	Cultura	A1	Oposición libre
F0206000031034	Administración General	Administrativo	OTM (obras)	C1	Concurso-Oposición
F0206000031030	Administración General	Administrativo	OTM (actas)	C1	Concurso-Oposición
F0207000044024	Administración General	Auxiliar Administrativo	RRHH	C2	Oposición Libre
F0207000044032	Administración General	Auxiliar Administrativo	Contratos	C2	Oposición Libre
F0207000044033	Administración General	Auxiliar Administrativo	Estadística	C2	Oposición libre
F0207000044055	Administración General	Auxiliar Administrativo	Adm. General	C2	Oposición Libre
F0207000044035	Administración General	Auxiliar Administrativo	Urbanismo	C2	Oposición Libre
F0207000044048	Administración General	Auxiliar Administrativo	Cementerio	C2	Oposición Libre
F0309040021084	Administración Especial	Técnico Medio	Informática	A2	Concurso- Oposición
F0309030012071	Administración Especial	Técnico Superior	Arqueólogo/a	C2	Concurso-oposición Concurso funcionariz)
F0310064040119	Administración Especial	Servicios especiales	Policia Local	C1	Oposición Libre
F0310064040120	Administración Especial	Servicios especiales	Policia Local	C1	Oposición Libre



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E900284A4F00E0F2K7F5V7H7 en <https://sede.carmona.org>

FIRMANTE - FECHA
JUAN MANUEL AVILA GUTIERREZ-(AYUNTAMIENTO DE CARMONA)- ALCALDE - 15/07/2025
CN=tsa.izenpe.com, ORGANIZATIONIDENTIFIER=VATES-A01337260, O=ZIURTAPEN ETA ZERBITZU ENPRESA-EMPRESA DE CERTIFICACION Y SERVICIOS IZENPE S.A., C=ES - 15/07/2025 14:52:40

EXPEDIENTE :: 2025022000000036
Fecha: 22/05/2025
Hora: 00:00
Und. reg: REGISTRO GENERAL

CSV: 07E900284A4F00E0F2K7F5V7H7

00284CB200Y4N1M008E0F0



F0310050044100	Administración Especial	Técnico auxiliar	Auxiliar informador G.	C2	Concurso-Oposición
F0310090064171	Administración Especial	Personal de oficios	Sepulturero	AP	Concurso-Oposición
F0310090083162	Administración Especial	Servicios especiales	Personal de oficios (conserje mantenedor Pab. Pepe R.)	AP	Concurso Oposición
F0533210110253	Administración Especial	Servicios especiales	Personal de oficios (conserje mantenedor Biblioteca)	AP	Concurso Oposición
F0309040018311	Administración Especial	Técnico Medio	Trabajador/a social	A2	Concurso-oposición (Movilidad)
F0309040091079	Administración Especial	Técnico Medio	Medio ambiente	A2	Concurso-oposición
F0310090088169	Administración Especial	Servicios especiales	Personal de oficios (conserje mantenedor CP San Blas)	AP	Concurso Oposición

Plantilla personal laboral:

CODIGO/PLAZA	GRUPO	PROCEDIMIENTO
L0433000036229/ Monitor/a de cultura	C2	Concurso-oposición
L0423134033214 Auxiliar de enfermería	C2	Concurso-oposición
L0423134033216 Auxiliar de enfermería	C2	Concurso-oposición
L0423134033205 Auxiliar de enfermería	C2	Concurso-oposición
L0423134033209 Auxiliar de enfermería	C2	Concurso-oposición
L0423134033206 Auxiliar de enfermería	C2	Concurso-oposición
L0533210110253 Conserje mantenedor F.S. Biblioteca	AP	Concurso-oposición
L0523134073277 Conserje mantenedor F.S. RASP	AP	Concurso-oposición
L0524100073282 Conserje mantenedor (form y Emp)	AP	Concurso-oposición
L0524100073283 Conserje mantenedor (Form y Emp)	AP	Concurso-oposición
L0523134052266 Ayudante de cocina RASP	AP	Concurso-oposición
L0433210039320 Auxiliar biblioteca Guadajoz (½ Jom)	C2	Concurso-oposición
L0332301024200 Técnico de Jardín de Infancia	AP	Concurso-oposición

TERCERA.- Publicar el acuerdo adoptado en el BOP y remitir copia del mismo a la Administración General del Estado y a la Junta de Andalucía, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 127 y 129.3 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, y según lo establecido en el artículo 70.2 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de Octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido del Estatuto Básico del Empleado Público.

CUARTA.- Dar cuenta del presente acuerdo a los Servicios de Recursos Humanos y al Servicio de Intervención para los efectos oportunos.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Carmona, a fecha de la firma digital
Firmado por el Sr. Alcalde-Presidente D. Juan Manuel Avila Gutiérrez



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E900284A4F00E0F2K7F5V7H7 en <https://sede.carmona.org>

FIRMANTE - FECHA
JUAN MANUEL AVILA GUTIERREZ(-AYUNTAMIENTO DE CARMONA)- ALCALDE - 15/07/2025
CN=tsa.izenpe.com, ORGANIZATIONIDENTIFIER=VATES-A01337260, O=ZIURTAPEN ETA ZERBITZU ENPRESA-EMPRESA DE CERTIFICACION Y SERVICIOS IZENPE S.A., C=ES - 15/07/2025 14:52:40

EXPEDIENTE :: 2025022000000036
Fecha: 22/05/2025
Hora: 00:00
Und. reg: REGISTRO GENERAL

CSV: 07E900284A4F00E0F2K7F5V7H7

00284CB200Y4N1M008E0F0

